ACTA DE EVALUACIÓN N° 59/22
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL - ID N° 410.807.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 254/2022, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL - ID N° 410.807.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- ***Sr. Cecilio Saldivar,*** *Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF.*
- ***Sra. Laura Silvero,*** *Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF*
- ***Sr. Michael Meaurio,*** *Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.*
- ***Sra. Karen Romero,*** *Representante de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratacion, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Subasta a la Baja Electrónica.
3. Acta de Apertura de Sobres.
4. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	80036088-5	STARK TECNOLOGIA S A	mnunez@stark.com py
2	80070851-2	SSD S R L.	ventas@ssd com py
3	80060858-5	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	licitaciones@technoma com py

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
STARK TECNOLOGIA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta 721 000 000 Tipo de Garantía POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs 38 000 000 Vigencia de la Póliza: 24/11/22 a 24/05/23, 181 días
SSD S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta Guaraníes Monto total de la oferta 414 743.911 Tipo de Garantía POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENTRAL Seguros Monto total asegurado Gs 23 848.000 Vigencia de la Póliza 21/11/22 a 21/05/23, 181 días

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

TECHNOMA S.A.C.I.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta Guaraníes Monto total de la oferta 1 117 660 000 Tipo de Garantía· POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora La Consolidada S A. Monto total asegurado Gs · 67 500 000 Vigencia de la Póliza 17/11/22 a 26/04/23, 160 días

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	STARK TECNOLOGÍA S.A.	SSD S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A., SSD S.R.L. y TECHNOMA S.A.C.I. CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

TABLA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A., SSD S.R.L. y TECHNOMA S.A.C.I.**, las cuales no presentan errores aritméticos, seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de la presente acta.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, resultando con una única oferta para cada Lote.

LOTE 1	STARK TECNOLOGÍA S.A.
LOTE 2	SSD S.R L.
LOTE 3	TECHNOMA S.A.C.I.

MARGEN DE PREFERENCIA

En las ofertas presentadas por los oferentes, no se ha observado la presentación de certificado para la aplicación del beneficio, asimismo, conforme a los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones el comité ha verificado la página del MIC, en el cual se ha verificado que no se ha gestionado constancia alguna, sin embargo, se determina que la posición en el cuadro comparativo por margen de preferencia no varía al tener una sola empresa oferente por cada Lote del presente llamado.

Ing. Cesilio Saldívar
Jefe
Dpto de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", se procede a verificar los precios ofertados por las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A., SSD S.R.L. y TECHNOMA S.A.C.I.**, y se constata que los ítems ofertados no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto a los referenciales, por lo que se declara que los precios son aceptables.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	STARK TECNOLOGÍA S.A.	SSD S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 01 al 03	**CUMPLE** Folio 01 al 03	**CUMPLE** Folio 02 al 05
2 Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
3 Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
5 Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	Se realizó la verificación en el SICP, registro **"Sanciones a** Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones recientes Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.	Se realizó la verificación en el SICP, registro **"Sanciones a** Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones recientes. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros	Se realizó la verificación en el SICP, registro **"Sanciones a** Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones recientes Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen M. Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Adm.

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A., SSD S.R.L. y TECHNOMA S.A.C.I.**, han proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los directivos/apoderados conforme a sus declaratorias de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes del presente llamado.

De manera a dar continuidad al proceso de evaluación, el comité de evaluación solicita las siguientes documentaciones:

A LA EMPRESA STARK TECNOLOGÍA S.A., SEGÚN NOTA CUOC N° 784/22:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

EXPERIENCIA: LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBM POWER S924 (MINIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS PARA CADA REQUISITO)

- Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA brindando servicios en (Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Servidores de la Marca IBM.
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECIFICA en extensión de garantía de servidores de la Marca IBM dentro del territorio nacional.
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de servidores de la Marca IBM.

CAPACIDAD TÉCNICA: LOTE 1 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBM POWER S924

- El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa ser representante o canal de venta autorizado o CAS de la marca IBM en el País.
- Documentación que manifieste que marca IBM garantiza la provisión de repuestos o partes, soporte técnico y garantía del fabricante durante 5 (años) como mínimo de solución adquirida (ROADMAP). (Presentar ROADMAP DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).
- Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. Dada la envergadura del proyecto se requiere como mínimo técnicos asignados al proyecto con las siguientes certificaciones: mínimo 2 (dos) Técnicos certificados en productos AIX o IBM System Power. Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cedula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.

CAPACIDAD TÉCNICA: PARA TODOS LOS LOTES

Ing. Cesilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

- Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.
- Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Declaración Jurada en la que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, trasmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Planilla de datos garantizados.
- El oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, para soporte de primer nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados. El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos.

A LA EMPRESA SSD S.R.L., SEGÚN NOTA CUOC N° 786/22:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

EXPERIENCIA: LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6 (MINIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS PARA CADA REQUISITO)

- Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA brindando servicios en (Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Solución de la Marca Huawei).
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECIFICA en extensión de garantía de Solución de Almacenamiento la Marca Huawei dentro del territorio nacional.
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Solución de la Marca Huawei.

CAPACIDAD TÉCNICA: LOTE 2 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6

- El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa ser representante o canal de venta autorizado o CAS de la marca HUAWEI en el País.
- Documentación que manifieste que marca HUAWEI garantiza la provisión de repuestos o partes, soporte técnico y garantía del fabricante durante 5 (años) como mínimo de solución adquirida (ROADMAP). (Presentar ROADMAP DEL FABRICANTE· CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).
- Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. Dada la envergadura del proyecto se requiere como mínimo técnicos asignados al proyecto con las siguientes certificaciones: mínimo 2 (dos) Técnicos certificados en productos HUAWEI. Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cedula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, para soporte de primer nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados. El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos.

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

A LA EMPRESA TECHNOMA S.A.C.I., SEGÚN NOTA CUOC N° 785/22:

EXPERIENCIA: LOTE 3: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES (MINIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS PARA CADA REQUISITO)

- Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA brindando servicios en (Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Servidores Hiperconvergente de la Marca Nutanix. (1 COPIA A FIN DE COMPLEMENTAR A LAS PRESENTADAS)
- Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de. Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de servidores Hiperconvergente de la Marca NUTANIX (MINIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS)

Transcurrido el plazo, las empresas han presentado las documentaciones solicitadas.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:
Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

DETALLE	STARK TECNOLOGÍA S.A.	SSD S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Folio 01 al 03	**CUMPLE** Folio 01 al 03	**CUMPLE** Folio 02 al 05
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE** Folio 04 al 13	**CUMPLE** Folio 04 al 14	**CUMPLE** Folio 08 al 10
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Folio 16	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE** SIME N° 171699/22	**CUMPLE** SIME N° 171379/22	**CUMPLE** Folio 18
6 Certificado de cumplimiento tributario (**)	**CUMPLE** Folio 15	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE
8. Documentos legales **8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE	**CUMPLE** Activo SIPE

Ing. Cesar Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			

Antes de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, se remite la NOTA 791/22 a la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, requerimiento de los siguientes documentos:

EXPERIENCIA: LOTE 3: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES (MINIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS PARA CADA REQUISITO)

- Se arrima el contrato de "Leasing de equipos informáticos y de oficina" celebrado con la empresa TUPI S.A. como una de las evidencias, por lo que se solicita el anexo I – Bienes y Servicios del mismo, a fin de verificar el cumplimiento del presente requisito.

Transcurrido el plazo, la empresa ha presentado documentación mediante SIME 172698/22.

Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación por Lote.

LOTE 1: STARK TECNOLOGÍA S.A.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la capacidad financiera:

Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

DETALLE	2019	2020	2021	PROMEDIO DE ÍNDICE
Ratio de Liquidez	2,84	2,30	4,67	3,27
Índice de Endeudamiento	0,34	0,41	0,29	0,35
Índice de Rentabilidad	2,39	0,50	0,36	1,08

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
Rentabilidad:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	**CUMPLE** FOLIO 15
Copia Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019, 2020, 2021), para contribuyentes de IRACIS/IRE	**CUMPLE** ACTIVO SIPE
Copia Formulario de liquidación de impuesto de IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	N/A
Copia Formulario de liquidación de impuesto de IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria	N/A

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A., CUMPLE** con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

Ing. Celso Saldivar
Jefe
Dpto de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abogado Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBM POWER S924 (MINIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS PARA CADA REQUISITO)	
Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA brindando servicios en (Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Servidores de la Marca IBM)	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022
Documentación que acredite que la empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECIFICA en extensión de garantía de servidores de la Marca IBM dentro del territorio nacional.	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de servidores de la Marca IBM.	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 1 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBM POWER S924	
El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Fmpresa ser representante o canal de venta autorizado o CAS de la marca IBM en el País.	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022
Documentación que manifieste que marca IBM garantiza la provisión de repuestos o partes, soporte técnico y garantía del fabricante durante 5 (años) como mínimo de solución adquirida (ROADMAP) (Presentar ROADMAP DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022
Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante Dada la envergadura del proyecto se requiere como mínimo técnicos asignados al proyecto con las siguientes certificaciones· mínimo 2 (dos) Técnicos certificados en productos AIX o IBM System Power. Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cedula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022
PARA TODOS LOS LOTES:	
Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022
Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022
Declaración Jurada en la que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, trasmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.	**CUMPLE** SIME N° 171699/2022

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Igualmente, se ha analizado las especificaciones técnicas de los Servicios a ser proveídos y se verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas ofrecidas por la empresa oferente **STARK TECNOLOGÍA S.A.** para el LOTE 1. En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: "*... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...*", este Grupo Colegiado en su oportunidad decidió

Ing. Carlos Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Mecina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

solicitar la Asistencia Técnica a los representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, realizando las revisiones correspondientes de la oferta mencionada con respecto a la presentada por la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, que en los términos de su informe **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el informe técnico, complemento de esta acta, cuyo resultado se expone, según informe de los técnicos asignados (SIME 176050/22).

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros para el LOTE 1.

LOTE 2: SSD S.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la capacidad financiera:

Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa **SSD S.R.L.**, CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

DETALLE	2019	2020	2021	PROMEDIO DE ÍNDICE
Ratio de Liquidez	1,92	2,43	3,43	2,59
Índice de Endeudamiento	0,49	0,69	0,73	0,64
Índice de Rentabilidad	2,07	1,57	1,36	1,67

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80
Rentabilidad:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	**CUMPLE** ACTIVO SIPE
Copia Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019, 2020, 2021), para contribuyentes de IRACIS/IRE	**CUMPLE** Folio 17 al 53
Copia Formulario de liquidación de impuesto de IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	N/A
Copia Formulario de liquidación de impuesto de IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria	N/A

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **SSD S.R.L., CUMPLE** con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6 (MINIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS PARA CADA REQUISITO)

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA brindando servicios en (Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Solución de la Marca Huawei).	**CUMPLE** SIME N° 171376/2022
Documentación que acredite que la empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECIFICA en extensión de garantía de Solución de Almacenamiento la Marca Huawei dentro del territorio nacional.	**CUMPLE** SIME N° 171376/2022
Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Solución de la Marca Huawei.	**CUMPLE** SIME N° 171376/2022

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 2 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6	
El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa ser representante o canal de venta autorizado o CAS de la marca HUAWEI en el País.	**CUMPLE** SIME N° 171376/2022
Documentación que manifieste que marca HUAWEI garantiza la provisión de repuestos o partes, soporte técnico y garantía del fabricante durante 5 (años) como mínimo de solución adquirida (ROADMAP). (Presentar ROADMAP DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).	**CUMPLE** SIME N° 171376/2022
Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. Dada la envergadura del proyecto se requiere como mínimo técnicos asignados al proyecto con las siguientes certificaciones. mínimo 2 (dos) Técnicos certificados en productos HUAWEI. Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cedula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados	**CUMPLE** SIME N° 171376/2022
PARA TODOS LOS LOTES:	
Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	**CUMPLE** Folio 64
Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	**CUMPLE** Folio 65
Declaración Jurada en la que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, trasmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad	**CUMPLE** Folio 66

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Igualmente, se ha analizado las especificaciones técnicas de los Servicios a ser proveídos y se verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas ofrecidas por la empresa oferente **SSD S.R.L.** para el LOTE 2. En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: "*.. La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...*", este Grupo Colegiado en su oportunidad decidió solicitar la Asistencia Técnica a los representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, realizando las revisiones correspondientes de la oferta mencionada con respecto a la presentada por la empresa **SSD S.R.L.**, que en los términos de su informe **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas

Ing. Cecilia Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el informe técnico, complemento de esta acta, cuyo resultado se expone, según informe de los técnicos asignados (SIME 176050/22).

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **SSD S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros para el LOTE 2.

LOTE 3: TECHNOMA S.A.C.I.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la capacidad financiera:

Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

DETALLE	2019	2020	2021	PROMEDIO DE ÍNDICE
Ratio de Liquidez	1,68	1,92	1,63	1,74
Índice de Endeudamiento	0,61	0,58	0,75	0,65
Índice de Rentabilidad	0,10	0,19	0,30	0,20

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
Rentabilidad.	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	**CUMPLE** ACTIVO SIPE
Copia Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019, 2020, 2021), para contribuyentes de IRACIS/IRE	**CUMPLE** ACTIVO SIPE
Copia Formulario de liquidación de impuesto de IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria	N/A
Copia Formulario de liquidación de impuesto de IRP o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria	N/A

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **TECHNOMA S.A.C.I., CUMPLE** con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 3: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES (MINIMO 3 TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS PARA CADA REQUISITO)	
Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA brindando servicios en (Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Servidores Hiperconvergente de la Marca Nutanix.	**CUMPLE** FOLIO 42 AL 53 SIME N°171275/2022
Documentación que acredite que la empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECIFICA en extensión de garantía de servidores Hiperconvergente de la Marca Nutanix dentro del territorio nacional	**CUMPLE** FOLIO 54 al 66

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de servidores Hiperconvergente de la Marca NUTANIX.	**CUMPLE** SIME N° 171275/2022 SIME N° 172698/2022

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

LOTE 3: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES	
El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa ser representante o canal de venta autorizado o CAS de la marca NUTANIX en el País. El nivel de competencia del proveedor debe ser como mínimo NUTANIX RESELLER PROFESIONAL.	**CUMPLE** Folio 24
Documentación que manifieste que marca NUTANIX garantiza la provisión de repuestos o partes, soporte técnico y garantía del fabricante durante 5 (años) como mínimo de solución adquirida (ROADMAP) (Presentar ROADMAP DEL FABRICANTE CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).	**CUMPLE** Folio 25 al 26
Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. Dada la envergadura del proyecto se requiere como mínimo técnicos asignados al proyecto con las siguientes certificaciones: mínimo 2 (dos) Técnicos certificados de NUTANIX con nivel NCSE-CORE. Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cedula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.	**CUMPLE** Folio 28 al 39
PARA TODOS LOS LOTES:	
Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	**CUMPLE** Folio 19
Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	**CUMPLE** Folio 19
Declaración Jurada en la que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, trasmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad	**CUMPLE** Folio 19

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Igualmente, se ha analizado las especificaciones técnicas de los Servicios a ser proveídos y se verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas ofrecidas por la empresa oferente **TECHNOMA S.A.C.I.**, para el LOTE 3. En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: ". . *La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente* . ", este Grupo Colegiado en su oportunidad decidió solicitar la Asistencia Técnica a los representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios, realizando las revisiones correspondientes de la oferta mencionada con respecto a la presentada por la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, que en los términos de su informe **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el informe técnico, complemento de esta acta, cuyo resultado se expone, según informe de los técnicos asignados (SIME 176050/22).

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

TECHNOMA S.A.C.I. da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros para el LOTE 3.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A., SSD S.R.L., y TECHNOMA S.A.C.I., CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones**, cuyas ofertas se ajustan al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base a todas las verificaciones realizadas, este Comité, recomienda:

- ***Adjudicar el LOTE 1 del llamado a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 721.000.000 (guaraníes setecientos veintiún millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.***
- ***Adjudicar el LOTE 2 del llamado a la empresa SSD S.R.L. por un monto total de G. 414.743.911 (guaraníes cuatrocientos catorce millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos once) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.***
- ***Adjudicar el LOTE 3 del llamado a la empresa TECHNOMA S.A.C.I. por un monto total de G. 1.117.660.000 (guaraníes mil ciento diecisiete millones seiscientos sesenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.***

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de los servicios a ser adquiridos, los cuales han requerido de análisis minucioso, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia y la obtención de los créditos presupuestarios para su recomendación, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar, a más de aclarar que tanto las ofertas así como las garantías, en ocasión de esta recomendación se encuentran vigentes.

Finalmente, en fecha 21 de diciembre de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CECILIO SALDIVAR
REPRESENTANTE DGIC - SSEAF

LAURA SILVERO
REPRESENTANTE DGIC - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
REPRESENTANTE SSEAF

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE DA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL – ID N° 410.807

LOTE 1 - SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBMPOWER S924						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	STARK TECNOLOGÍA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBMPOWER S924	Unidad	Evento	1	721.000.000	721.000.000
TOTAL						721.000.000

LOTE 2 - SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SSD S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6	Unidad	Evento	1	414.743.911	414.743.911
TOTAL						414.743.911

LOTE 3 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SERVIDORES						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TECHNOMA S.A.C.I.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Extensión de Garantía Nutanix 1065-G7HY	Unidad	Evento	1	363.250.263	363.250.263
2	Servicio de Extensión de Garantía Nutanix 3060-G7HY	Unidad	Evento	1	754.409.737	754.409.737
TOTAL						1.117.660.000

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE VARIACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC" - PLURIANUAL – ID N° 410.807

LOTE 1 - SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBMPOWER S924								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	STARK TECNOLOGÍA S.A.	DIFERENCIA	VARIACIÓN
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)		
1	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBMPOWER S924	Unidad	Evento	1	721.001.660	721.000.000	-1 660	-0,0002%

LOTE 2 - SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	SSD S.R.L.	DIFERENCIA	VARIACIÓN
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)		
1	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HUAWEI OCEANSTOR DORADO 5000 V6	Unidad	Evento	1	414.743.911	414.743.911	0	0,00%

LOTE 3 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA SERVIDORES								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	TECHNOMA S.A.C.I.	DIFERENCIA	VARIACIÓN
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)		
1	Servicio de Extensión de Garantía Nutanix 1065-G7HY	Unidad	Evento	1	363.250.263	363.250.263	0	0,00%
2	Servicio de Extensión de Garantía Nutanix 3060-G7HY	Unidad	Evento	1	754.409.737	754.409.737	0	0,00%

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión 01

ID N° 410 807

NOMBRE DEL LLAMADO EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC

MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022

OFERENTE STARK TECNOLOGÍA S A

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2019	2020	2021	2019	2020	2021	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 11.780.158.288	Gs 11.854.493.522	Gs 9.404.374.295	2,84	2,30	4,67	3,27
	Pasivo corriente	Gs 4.145.749.608	Gs 5.152.166.515	Gs 2.015.647.920				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 4.145.749.608	Gs 5.152.166.515	Gs 2.984.322.996	0,34	0,41	0,29	0,35
	Activo total	Gs 12.343.922.894	Gs 12.429.081.983	Gs 10.168.781.029				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Capital**							
	Utilidad neta	Gs 1.196.461.864	Gs 751.504.594	Gs 534.764.185	2,39	0,50	0,36	1,08
	Capital	Gs 500.000.000	Gs 1.500.000.000	Gs 1.500.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión 01

ID N° 410 807

NOMBRE DEL LLAMADO EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC

MODALIDAD LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022

OFERENTE SSD S R L

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2019	2020	2021	2019	2020	2021	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 3.137.113.809	Gs 3.724.716.894	Gs 3.842.732.562	1,92	2,43	3,43	2,59
	Pasivo corriente	Gs 1.631.589.063	Gs 1.532.344.460	Gs 1.120.562.651				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 1.631.589.063	Gs 2.714.461.473	Gs 2.978.128.217	0,49	0,69	0,73	0,64
	Activo total	Gs 3.358.913.080	Gs 3.908.453.425	Gs 4.083.478.617				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Capital**							
	Utilidad neta	Gs 888.380.800	Gs 675.448.553	Gs 585.218.862	2,07	1,57	1,36	1,67
	Capital	Gs 430.000.000	Gs 430.000.000	Gs 430.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI

HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Version. 01

ID N°	410.807
NOMBRE DEL LLAMADO	EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASES DE DATOS, STORAGE Y APLICACIONES DE LA DGIC
MODALIDAD	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022
OFERENTE	TECHNOMA S A C I

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2019	2020	2021	2019	2020	2021	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 23.254.164.241	Gs 22.096.913.547	Gs 66.642.298.612	1,68	1,92	1,63	**1,74**
	Pasivo corriente	Gs 13.836.525.829	Gs 11.519.272.035	Gs 41.004.321.454				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 14.970.533.746	Gs 13.210.390.210	Gs 66.049.384.485	0,61	0,58	0,75	**0,65**
	Activo total	Gs 24.608.256.486	Gs 22.596.889.397	Gs 87.677.204.357				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Capital**							
	Utilidad neta	Gs 673.330.645	Gs 1.379.054.833	Gs 4.569.320.685	0,10	0,19	0,30	**0,20**
	Capital	Gs 7.077.308.976	Gs 7.328.000.000	Gs 15.000.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	**El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.**
ENDEUDAMIENTO:	**El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.**
RENTABILIDAD:	**El promedio de los últimos 3 años no es negativo.**

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURI
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Laura Silvero
Administrador de Sistema Operativo Junior
DGIC - COTIC - Dpto. de Infraestructura de TI